



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.644.-

SAN BERNARDO, 5 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 266, de fecha 01 de Marzo de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente industrial definitiva para el giro:
“Amasadería, elaboradora de masas dulces horneadas, almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, expendio de bebidas, confites, envasados de fábricas autorizadas, expendio de huevos, asaduría de aves, fritura de papas pre-fritas de procesadora autorizadas, elaboración de completos y expendio de té, café, Al Paso”, a nombre de Hilario Antonio Tapia Vergara, C.N.I. N° 10.930.313-5.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Calderón de la Barca N° 549, Población El Olivo**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.